

C I R C U L A R N° 303

A todo el Mercado Asegurador.

SANTIAGO, 21 de Marzo de 1983

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registradas como Corredores de Seguros oficialmente inscritos, a contar de la fecha de esta Circular, la "sociedad" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

SOCIEDAD :

"Representaciones e Importaciones Repastex Limitada"

PERSONAS NATURALES :

Arancibia Melo, Gonzalo Francisco
Avila Rustichelli, Jaime Enrique
Barbagelata García, Jorge Raúl
Bellolio Rodríguez, José Ignacio
Bofill Rodríguez, Juan Ignacio
Collins Vivanco, Gastón Eduardo
Da Fonseca Saavedra, Enrique
De la Guarda Caminos, Iván Omar
Gaudio Silva, Leopoldo Carlos
Godoy Pulgar, Sylvia Elisa
Gschwind Martorell, María Bernardita
Heinroth Hendricks, Yvonne Gertrud
Herbage Guerrero, María Soledad
Jaman Matić, Cristina Angela Domínguez
Langenbach Villalobos, Marlis Odita Angélica

Lertora Bavestrello, Dante Livio
Leyton Navarro, Eduardo Hernán
Linzmayr Otero, Germana Patricia Ana
Marfull López, Sally Ximena del Carmen
Matta Salgado, Manuel Antonio
Navarro González, Víctor Antonio
Pérez Gallardo, Pedro Leonel
Ramírez Andrade, Manuel
Ramírez de Arellano Stiven, Víctor Arturo
Schiappacasse Macchiavello, Mario
Sobarzo Muñoz, Oscar Eduardo
Soto Iturrieta, Hugo Maximiliano
Tejeda Moreira, Carmen Sonia
Tobar Alvarez, Germán Joel
Troncoso Daroch, Carlos Guillermo Romano
Vergara Vargas, Alvaro
Weiss Donoso, Leonardo Patricio de Jesús
Wilson Arrauz, Ronald William
Wimmer Correa, Lya Carola

En conformidad a lo señalado en el artículo 2° de las "Normas sobre Corredores de Seguros", dictadas a través de nuestra Circular N° 081 de 8 de Septiembre de 1981, los corredores de seguros indicados precedentemente es tán habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento - que "por renuncia voluntaria" y a contar de la fecha que se menciona, ha quedado cancelada la inscripción de corredor de se

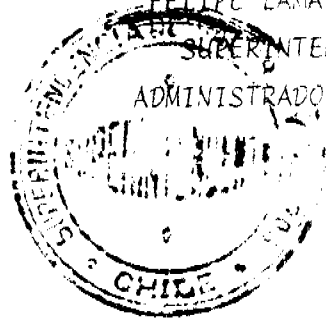
guros de la siguiente "persona natural" :

Sepúlveda Valdés, Walter Alfonso

02-03-1983

Saluda atentamente a Ud.,

Felipe Lamarca Claro
FELIPE LAMARCA CLARO
SUPERINTENDENTE
ADMINISTRADOR DELEGADO



La Circular N° 302 fue enviada a todas las entidades aseguradoras nacionales y Agencias Extranjeras del 1er. Grupo.

000091